

Boletín de sentencias de la Sala de lo Constitucional

12-2019 del 14.06.19

Dando cumplimiento al Art. 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia informa las resoluciones notificadas en los distintos procesos constitucionales.

Hábeas Corpus

Número de referencia	Información relacionada	Enlace
100-2018	Se declaró ha lugar el hábeas corpus por transgresión al principio de legalidad y vulneración a los derechos fundamentales de seguridad jurídica y libertad personal, por parte del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Miguel y la Cámara Mixta de Tránsito y de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de la Primera Sección del Centro, debido a la modificación de las condiciones impuestas y la revocatoria de la suspensión condicional de la ejecución de la pena. En consecuencia, se dejó sin efecto la orden de captura emitida en contra del favorecido producto de dicha providencia, lo cual deberá ser materializado por el juzgado de vigilancia mencionado.	http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/1002018.pdf
136-2018	Se sobreescribió el proceso de hábeas corpus promovido, a favor de dos personas condenadas, por existir un vicio en la pretensión que impide su conocimiento de fondo, es decir, por estar pendiente de resolución un recurso ordinario, en el que, se han alegado los mismos hechos que motivan la queja constitucional.	http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/1362018.pdf
217-2018	Se declaró no ha lugar al hábeas corpus promovido en contra del Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Sonsonate, por no haberse constatado las omisiones alegadas en relación con los derechos de salud e integridad personal del favorecido. Asimismo se declaró ha lugar al	http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2172018.pdf

	hábeas corpus promovido contra el Director del Centro Penal de Izalco fase III y el Jefe de la Clínica adscrita al reclusorio, por haber vulnerado los derechos de salud e integridad personal de un privado de libertad, al no haberle brindado atención y tratamiento médico oportuno de acuerdo con sus padecimientos. Por lo que se ordena continuar proporcionando las atenciones y tratamientos médicos al beneficiado.	
269-2018	Se declaró inadmisibile la pretensión planteada en relación con los supuestos golpes y tortura que recibió una persona por un agente de autoridad al momento de su captura, por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la resolución. Y se declaró improcedente la pretensión planteada a favor del referido señor, relacionada a la falta de comisión del hecho delictivo en razón del dinero decomisado, por tratarse de un asunto de estricta legalidad que debe ser dirimido por los jueces competentes en materia penal.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion al 2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2692018.pdf
279-2018	Se declaró improcedente la pretensión por alegarse un asunto carente de trascendencia constitucional.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion al 2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2792018.pdf
280-2018	Se declaró improcedente la pretensión por alegarse un asunto carente de trascendencia constitucional vinculados a la imposición de una medida cautelar en fase de instrucción, la cual además ya no se encuentra surtiendo efectos.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion al 2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2802018.pdf
290-2018	Se declaró improcedente lo planteado por existir un pronunciamiento previo en relación con el primero de los argumentos de la pretensión, falta de agravio actual en el segundo de los reclamos y verificarse que la tercera petición carece de trascendencia constitucional.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion al 2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2902018.pdf
292-2018	Se declaró improcedente la pretensión planteada por alegarse asuntos de mera	http://www.csj.gob.sv/Constitucion al 2019/H%C3%A1beas%20Corpus/

	legalidad.	2922018.pdf
330-2018	Se declaró improcedente la pretensión incoada por existir vicios en su planteamiento al alegar cuestiones que carecen de agravio constitucional, vinculados con la errónea interpretación de las normas que regulan operaciones encubiertas.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3302018.pdf
374-2016	Se sobreseyó el proceso de hábeas corpus por diversos motivos, su detención cesó dentro del proceso penal correspondiente. Otro también por existir cosa juzgada respecto al exceso en la detención provisional, al haberse pronunciado sentencia respecto a esas quejas por la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Oriente y este Tribunal, conforme a lo detallado en esta resolución. Y un tercero en virtud de que al incoarse esta exhibición personal no existía agravio en su contra, pues previamente había sido sobreseído provisionalmente en el proceso penal que se le sigue. Asimismo se declaró ha lugar el hábeas corpus iniciado por vulneración a los derechos fundamentales de libertad y presunción de inocencia por parte del Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, al mantener a varias personas en detención provisional más allá del plazo máximo permitido por la ley.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3742016.pdf
384-2017	Se declaró ha lugar el hábeas corpus promovido por haberse determinado la inobservancia del principio de legalidad y vulnerado los derechos de seguridad jurídica y libertad física, por parte de la Cámara Mixta de Tránsito y de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de la Primera Sección del Centro, en la decisión sometida a control y, en consecuencia, déjese sin efecto la orden de captura emitida en contra del peticionario producto de dicha providencia, lo cual deberá ser materializado por el Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador.	http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3842017.pdf
469-2017	Se declaró ha lugar el hábeas corpus	http://www.csj.gob.sv/Constitucion



	promovido por vulneración a los derechos fundamentales de libertad y presunción de inocencia por parte del Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, al mantener a una persona en detención provisional más allá del plazo máximo permitido por la ley.	al 2019/H%C3%A1beas%20Corpus/4692017.pdf
--	---	---

Las sentencias emitidas desde enero 2019 a la fecha pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019.html

San Salvador, viernes 14 de junio de 2019